

Exposición de motivos para el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Decía Giovanni Sartori: *“La democracia es la mejor máquina que se ha inventado nunca para permitir al hombre ser libre y no estar sometido a la voluntad arbitraria y tiránica de otros hombres”*.

Cuando se habla de democracia se alude al conjunto de reglas constitucionales y legales que regulan el acceso al poder público, los cuales deben ser observados por todos, esto es, por las autoridades, partidos políticos, candidatas, candidatos y la ciudadanía en general, de ahí que las ideas democráticas permean en todo el sistema político.

Las instituciones electorales en nuestro País, constituyen un legado, es decir, un legado de la democracia mexicana, construido por las necesidades de unir política y derecho.

El entramado normativo que rigen las elecciones en México busca dar certeza, imparcialidad y garantizar, igualdad en la contienda, pero como todas las normas, las electorales precisan de interpretación para garantizar sus efectos.

Una norma sin jueces que la doten de contenido se convertiría en palabras que podrían no ser aplicadas.

El Juez electoral debe atender a la funcionalidad del sistema y no solo a las interpretaciones gramaticales.

Un Juez que privilegia las formalidades y el conservadurismo sobre la finalidad y consecuencias de las normas no cumple con su rol transformador propio de una democracia sustantiva.

Ahora, con frecuencia se dice que los jueces electorales no deben tener ideología: sí deben tenerla en su acción, al respetar y hacer respetar la ideología de los derechos constitucionales, de la democracia, y de la inclusión social.

Así, la actividad diaria de los Jueces electorales es dotar de contenido a las normas procesales y protegiendo los derechos para garantizar la vigencia de los principios rectores de la materia electoral, es decir, equidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Exposición de motivos para el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

La labor democrática de los jueces electorales consiste en salvaguardar la decisión la ciudadanía. En los sistemas democráticos, son los ciudadanos y las ciudadanas quienes eligen a los titulares del poder público. Es la ciudadanía la que mandata su renovación y la que, con su voto, cambia las estructuras políticas.

La defensa de la voluntad mayoritaria y de los derechos humanos es al mismo tiempo, la obligación y el eje de legitimidad misma del juez electoral, es decir, la justicia con una imparcialidad abarcativa en sus decisiones.

En nuestro país, vivimos un proceso en que las decisiones jurisdiccionales marcan el anclaje de una democracia igualitaria, que busca erradicar las desigualdades estructurales y reprime la violencia política por razón de género asignándole consecuencias efectivas y trascendentes.

La historia de los pueblos del mundo enseña que fuera de la ley solo hay arbitrariedad, imposición e inseguridad. Se impone la razón de la fuerza sobre la fuerza de la razón.

El respeto irrestricto a los principios de equidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad confieren a las elecciones el carácter de libres, auténticas y reflejo claro de la voluntad popular.

De esta manera los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley son nuestra guía y fuerza para encausar los procesos electorales y a través de ellos la decisión soberana de las y los ciudadanos.

En la actualidad la democracia y la libertad son una realidad indiscutible, en gran parte gracias a la institucionalidad democrática, que ha permitido que la ciudadanía deposite su voto libre, secreto y universal por la opción política de su preferencia.

En los sistemas democráticos el principio de equidad juega un papel preponderante en la competencia electoral, porque todos los contendientes deben tener oportunidades para acceder a los triunfos.

Exposición de motivos para el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Decía acertadamente Octavio Paz: *“La democracia pide que cada uno sea capaz de convivir con su vecino, que la minoría acepte la voluntad de la mayoría, que la mayoría respete a la minoría y que todos preserven y defiendan los derechos de los individuos”*.

El compromiso de cada uno de las mexicanas y mexicanos, así como de aquellos que nos encontramos guiados a la honrosa tarea de impartir justicia electoral es la de actuar con dignidad, independencia y respeto a los valores de igualdad y pluralismo político, como principal fundamento de la voluntad soberana.

Nuestras ideas y principios democráticos son fuertes y sólidos, porque están basados en el deseo de millones de mexicanos de convivir en paz y libertad.

Así, resulta imperativo para cualquier impartidor de justicia reconocer que la diversidad de criterios jurídicos se traduce en mejores resoluciones judiciales; con esto se fortalecen los órganos del Estado y con ello, la democracia mexicana.

El Presidente de México Benito Juárez García, en septiembre de 1871, en su discurso ante el Congreso de la Unión afirmó lo siguiente: *“Toda renovación legal de los poderes públicos tiene una significación favorable al crédito de las instituciones”*.